ADENDA No. 01

ADENDA No. 1 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 122-MC-APOYOLOGISTICO-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, DE LAS SECCIONES DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTES, PUBLICACIONES Y ALMACEN GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2025

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, está interesado en contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, DE LAS SECCIONES DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTES, PUBLICACIONES Y ALMACEN GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".**

El presupuesto oficial es por el valor de **VEINTE SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($27.623.203,00) IVA INCLUIDO,** El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 7625 de fecha 20 de enero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	CEAYG- GESTIÓN DOCUMENTAL	32%	$ 8.777.887,00

A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	CEAYG- MANTENIMIENTO-PUBLICACIONES-TRANSPORTES-ALMACEN GENERAL	68%	$ 18.845.316,00
			TOTAL	**100%**	$ 27.623.203,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 7625 DEL 20 DE ENERO DE 2025

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmrodrigr Mariluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-20-4:20 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7625	**Fecha Registro:**	2025-01-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	27.623.203,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	27.623.203,00	**Saldo x Comprometer:**	27.623.203,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	10825	**Fecha Registro:**	2025-01-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	27.623.203,00	0,00	27.623.203,00	27.623.203,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION Y ESTERILIZACION DEL ARCHIVO CENTRAL, LA SECCION DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTES, PUBLICACIONES Y ALMACENES A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL

PD2. MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Analista Control Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

Que el día 20 de agosto de 2025, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/, se efectuó la publicación de la invitación publica, estudios previos del proceso de selección.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo para presentar observaciones hasta el día 21 de agosto de 2025 a las 19:00 horas.

Que dentro del término establecido por la entidad se presentaron observaciones dentro del presente proceso, por parte de la empresa AMBICOL SERVICES SAS, las cuales fueron resultas mediante documento denominado FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS 1.

Que teniendo en cuenta las respuestas realizadas por el comité técnico, se requiere realizar Adenda No. 1, con el fin de MODIFICAR parcialmente el numeral **2.4.1.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, adicionando en ítem No. 4 la palabra *" Unidad de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, **Secretaira Distrital de Salud de Bogotà** y copia del concepto sanitario favorable para el transporte de los plaguicidas."* Negrilla fuera de texto y adicionando el numeral 9 el cual quedara asi "*9. El oferente deberá anexar junto con su oferta copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencia a la autoridad ambiental, de acuerdo a la normatividad vigente."*.

Que no obstante lo anterior y de conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso, la presentación de ofertas y cierre del proceso está estipulado para el día 27 de agosto de 2025 a las 10:00 horas, situación

que permite la realización y publicación de la presente adenda, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala:
"***Modificación de los pliegos de condiciones***. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, dada la necesidad de realizar una estructuración transparente, imparcial, en igualdad de condiciones, y con el fin de garantizar el acatamiento del marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

En tal virtud, es necesario aclarar unos aspectos, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual, conforme a los anteriores considerandos, se hace necesario expedir la presente Adenda No. 01, por medio de la cual se aclaran unos aspectos de la invitación publica así:

Que las necesidades del servicio y las reglas de la buena administración aconsejan que se adelanten las actuaciones necesarias y tendientes a lograr la mayor claridad posible en la invitación publica, garantizando el deber de selección objetiva.

Que de conformidad lo anterior, se procede a *MODIFICAR el* numeral 2.4.1.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*, parcial mente el numeral 4 y adicionando el numeral 9, del proceso de la invitación publica PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No.122-MC-APOYOLOGISTICO-2025.*

Que, dada la necesidad de realizar una estructuración transparente, imparcial, en igualdad de condiciones, y con el fin de garantizar el acatamiento del marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

En tal virtud, es necesario aclarar unos aspectos, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual, conforme a los anteriores considerandos, se

hace necesario expedir la presente Adenda No. 01, por medio de la cual se Modifica parcialmente el numeral 2.4.1.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

PRIMERO: MODIFIQUESE parcialmente el numeral 2.4.1.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO en sus numerales 4 y 9 de la invitación el cual quedara, así;

No.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente debe garantizar junto con su oferta, que el personal, materiales y suministros empleados para la realización del servicio, son de óptima calidad y cuentan con las acreditaciones necesarias, permisos, autorizaciones, normatividad ambiental y demás que garanticen la idoneidad de los operarios, los elementos e insumos empleados en la ejecución del contrato.		
2	El proponente debe garantizar junto con su oferta que enviará los datos personales de los operarios a cargo de prestar los servicios, incluyendo copias de las cédulas y demás documentación que sea requerida por el supervisor con el fin de que sean verificados por el área de seguridad y se puedan generar los respectivos permisos para el acceso a las instalaciones.		
3	El proponente debe certificar junto con su oferta que garantizará que todas las áreas serán tratadas con rodenticidas.		
4	El oferente deberá entregar junto con su oferta el listado del material que va a utilizar de acuerdo con cada uno de los servicios solicitados, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento a las directrices emitidas por la Unidad de Salud de la Gobernación de Cundinamarca y Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. NOTA: Así mismo, deberá allegar copia del concepto sanitario favorable del oferente expedido por la Unidad de Salud de la Gobernación de Cundinamarca y Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, con copia del concepto sanitario favorable para el transporte de los plaguicidas.		
5	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los productos a utilizar en cada uno de los servicios no son genéricos o reenvasados y cuentan con garantía de efectividad en las aplicaciones.		
6	El oferente deberá certificar que los servicios objeto del presente proceso deben ser ejecutados en su totalidad y en consecuencia asumirá todos los costos generados por desplazamiento de personal, transportes, alimentación, viáticos, hospedajes y demás.		
7	Para realizar la actividad de fumigación se debe contar con mínimo dos personas, por lo cual el oferente deberá certificar junto con su oferta que el personal que ejecutará las actividades de fumigación cuenta con la documentación reglamentaria para realizar esta actividad. Así mismo certificará que el personal contará con todos los elementos de protección personal, seguridad industrial, bioseguridad y demás exigidos en la normatividad vigente. Deberá adjuntar los siguientes documentos: - Copia de la Cédula de Ciudadanía del personal que realizará esta labor de fumigación - Copia de certificado de curso de manejo y/o manipulación de productos químicos y/o manejos de sustancias químicas y/o manejo integrado de plagas y/o que guarden relación con el objeto.		
8	El oferente deberá certificar junto con su oferta que garantizará la prestación de los servicios objeto del presente proceso en las fechas que solicite el supervisor del contrato.		
9	El oferente deberá anexar junto con su oferta copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencia a la autoridad ambiental, de acuerdo a la normatividad vigente		

SEGUNDO: Los demás aspectos y disposiciones de la invitación no se modifican, por lo que continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Ordenador del Gasto

Coronel DIEGO FERNANDO PATIÑO OROZCO
Gerente de Proyecto

ABG. YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
OSCAR ZUÑIGA Estructurador

ADM. NEG. TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité Económico Estructurador

CP. HERRERA CHALJUT
Comité Técnico Estructurador

CEAYG